



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JULIO DE 2014

No. 1909

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal 4
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se exime totalmente el pago de Derechos por la Inscripción de Matrimonio en los Juzgados del Registro Civil del Distrito Federal, a las personas que se indican 7
- ◆ Acuerdo por el que se instruye a la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, a otorgar un apoyo económico a las y los trabajadores afectados de manera directa, con motivo de la ejecución de las obras del “Proyecto Integral de Rehabilitación del Corredor Urbano Avenida Presidente Masaryk” 9

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1830, del 2 de abril de 2014 11

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones a realizar con recursos de origen Federal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Enero - Diciembre 2014 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición de cuotas y conceptos de ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática, de los Centros Generadores que se mencionan a continuación, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1796, del día 12 de febrero de 2014 16
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Mantenimiento y Rehabilitación de Fachadas con aplicación de pintura en fachadas de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2014 “Dando Color a Coyoacán”, publicadas en la Gaceta Oficial No. 1809 del día 3 de marzo de 2014 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números LPN-17-2014 y LPN-18-2014.- Convocatoria 009.- Adquisición de prendas de seguridad y protección personal; vestuario y uniformes y servicio para fortalecer el Sistema de Radio-Comunicación para los diferentes usuarios que operan Programas de la Secretaria del Medio Ambiente 20
- ◆ **Secretaria del Medio Ambiente.-** Sistema De Aguas De La Ciudad De México.- Licitación Pública Nacional Número EO-909004999-N112-2014.- Convocatoria 014.- Rehabilitación electromecánica de la planta de bombeo de aguas negras "El Salado" perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México 22
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional Número 30001058/005/2014.- Convocatoria 004.- Rehabilitación de la red o sistema de agua potable 25
- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Números EA-909007972-N10-14 y EA-909007972-I11-14.- Convocatoria Múltiple 08/14.- Adquisición de antigraffiti nanotecnológica epoxiclорinada antibacterial nanoestructurado y montacargas 28

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Trakplus, S.A. de C.V. 29
- ◆ Shiatsus BTL ART, S.A. de C.V. 30
- ◆ Fabricación de Bordados Mendoza, S.A. de C.V. 31
- ◆ Decrab Altavista, S.A. de C.V. 32
- ◆ Nutrika Group, S.A. de C.V. 33
- ◆ Xico Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 34
- ◆ Nautica Maritime Communications, S.A. de C.V. 34
- ◆ Diversión y Entretenimiento por Televisión, S.A. de C.V. 35
- ◆ Diseños en Edificaciones y Construcciones Imperio, S.A. de C.V. 35
- ◆ Edificaciones Flores, S.A. de C.V. 36
- ◆ Falber Servicios Integrados Profesionales, S.A. de C.V. 36
- ◆ Gattaca Servicios, S.A. de C.V. 37
- ◆ Rizo Maquila, S.A. de C.V. 37
- ◆ Solución Total Best Power, S.A. de C.V. 38
- ◆ Manejadora de Recursos Humanos Integrales, S.A. de C.V. 38

♦ Morgano Auxilio Profesional, S de R.L. De C.V.	39
♦ Servicios Profesionales Multiprocedimientos, S.A. de C.V.	39
♦ Marcas Promocionales, S.A. de C.V.	40
♦ Moda Orte, S.A. de C.V.	41
♦ Corporativo Integral Pirámide, S.A. de C.V.	42
♦ Seguridad Privada de Escoltas Soluced, S.A. de C.V.	43
♦ Custom Foods, S.A. de C.V.	45
♦ Promotora de Eventos Luge, S.C.	47
♦ Abazari Trade, S.A. de C.V.	49
♦ Impulsora Demex, S.A. de C.V.	50
♦ Photo Impresión Gamo, S.A. de C.V.	51
♦ Tenab, S. C.	52
♦ Corporativo de Transporte Internacional, S.A. de C.V.	52
♦ Don Chema, S.A.	53
♦ Industrias Selección, S.A. de C.V.	54
♦ Vetede International, S.A.P.I. de C.V.	55
♦ Comercializadora de Mezcal y Agave Aroma de la Tierra, S.A. de C.V.	56
♦ Profesionales en Organización de Recursos Humanos Adrhu, S.A. de C.V.	56
♦ Palacios Santillan R. H., S.A. de C.V.	56
♦ Fomento al Desarrollo Económico PMC, S.A. de C.V.	57
♦ Aviso	58



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.- Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el segundo y tercer párrafos del artículo 35, el cuarto párrafo del artículo 97, el segundo párrafo del artículo 309, la fracción I del artículo 323 Séptimus, la fracción I y el segundo párrafo del artículo 323 Octavus; y se adiciona un quinto párrafo al artículo 35, un quinto párrafo al artículo 97, un tercer párrafo al artículo 102, una fracción VII al artículo 397, y un artículo 323 Nonies, todos del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

El Registro Civil tendrá a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Distrito Federal, en el que se inscribirá preventiva y provisionalmente, los nombres y los datos de las personas que hayan dejado de cumplir por más de noventa días, sus obligaciones alimentarias, ordenadas por los jueces y tribunales o establecidas por convenio judicial. El registro expedirá un Certificado que informe si un deudor alimentario se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El Registro Civil, una vez hecha la inscripción preventiva y provisional a que se refiere el párrafo anterior, formulará solicitud al Registro Público de la Propiedad a efecto de que se anote el Certificado respectivo en los folios reales de que sea propietario el Deudor Alimentario Moroso. El Registro Público de la Propiedad informará al Registro Civil si fue procedente la anotación.

...

El Registro Civil deberá actualizar mensualmente la base de datos de los deudores alimentarios morosos.

Artículo 97. ...

I. a III. ...

...

...

El Juez del Registro Civil hará del conocimiento de los pretendientes inmediatamente después de la presentación de la solicitud, que es un requisito previo a la celebración del matrimonio, el tramitar y obtener un certificado expedido por el propio registro, para hacer constar, si alguno de ellos se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, así como tomar el curso prenupcial impartido por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General del Registro Civil.

Los cursos prenupciales serán impartidos por el personal profesional capacitado que determine el Director General del Registro Civil. Estos cursos versarán sobre temas como la prevención de la violencia familiar, salud sexual y reproductiva, planificación familiar, el respeto a la equidad de género, relaciones de pareja, fines del matrimonio, derechos y obligaciones de los cónyuges, el régimen patrimonial en las capitulaciones matrimoniales, entre otros aspectos.

Artículo 102. ...

...

Se incorpora a la ceremonia de matrimonio civil, la lectura de votos matrimoniales elaborados por las partes, con la asesoría y apoyo del personal del Registro Civil en caso de que los contrayentes así lo deseen.

Artículo 309. ...

Aquella persona que incumpla con lo señalado con el párrafo anterior por un periodo de noventa días se constituirá en deudor alimentario moroso. El Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, proporcionando al Registro los datos de identificación del deudor alimentario que señala el artículo 323 Septimus, los cuales le serán proporcionados al Juez por el acreedor alimentario.

Artículo 323 Septimus.- ...

I. Nombre, apellidos, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única del Registro de Población del deudor alimentario moroso;

II. a VI. ...

Artículo 323 Octavus.- ...

I. Nombre, apellidos Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario moroso;

II. a V.

El Certificado a que se refiere el presente artículo, será expedido por el Registro Civil dentro de los tres días hábiles contados a partir de su solicitud.

Artículo 323 Nonies.- Procede la cancelación de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en los siguientes supuestos:

I. Cuando el deudor demuestra en juicio haber cumplido con su obligación alimentaria y que la misma está garantizada;

II. Cuando al momento de dictar sentencia condenatoria, la pensión de alimentos se establezca en un porcentaje del sueldo que percibe el deudor alimentario; y

III. Cuando el deudor alimentario, una vez condenado, demuestra haber cumplido con su obligación alimentaria, por un lapso de noventa días y habiendo también demostrado que la pensión está garantizada en lo futuro.

El Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil del Distrito Federal la cancelación de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Artículo 397. ...

I. a VI. ...

VII. Que ninguno de los adoptantes se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor publicación.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- El Jefe de Gobierno tendrá un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las modificaciones necesarias al Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA, PRESIDENTE.- DIP. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, SECRETARIO.- DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, SECRETARIO.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE EXIME TOTALMENTE EL PAGO DE DERECHOS POR LA INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN LOS JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-** Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 44, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I, VI y XI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, primer párrafo y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, 12, 14, 15, fracciones VIII y XVI y 30 fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 9º, fracción III y 216, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal; y 1º, 2º, 7º, fracciones VIII y XV, 14 y 35, fracción IX y 118 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

En el primer párrafo del artículo 4 de la Constitución, se establece que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

En este sentido, en el artículo 138 Quintus del Código Civil para el Distrito Federal se prevé que las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato.

A su vez, en el artículo 146 del citado Código se señala que el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule dicho Código.

Así, en el artículo 6º del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, se indica que los hechos y actos registrales que se efectúen respecto del estado civil de las personas ante el Registro Civil, causarán los derechos que establezca el Código Fiscal del Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 216, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, prevé el pago de derechos por la Inscripción de matrimonio en los Juzgados del Registro Civil.

Ahora bien, el artículo 44, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para emitir resoluciones de carácter general para condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Por otro lado, el eje 1 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 adopta un enfoque de derechos con el objeto de generar las condiciones que permitan a los habitantes de la Ciudad de México alcanzar un desenvolvimiento pleno como seres humanos, además de garantizar el ejercicio de esos derechos por parte de todas las personas, lo cual consolide a la Ciudad como una Capital Social.

En este sentido el matrimonio como acto jurídico coadyuva al otorgamiento de seguridad en el ejercicio de los derechos de todos los integrantes de la familia, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE EXIME TOTALMENTE EL PAGO DE DERECHOS POR LA INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN LOS JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- La presente Resolución, tiene por objeto eximir el 100% del pago de los derechos previstos en el artículo 216, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, por la inscripción de matrimonio en los Juzgados del Registro Civil, a los beneficiarios señalados en el punto SEGUNDO.

SEGUNDO.- Los beneficiarios de la presente Resolución serán las personas que pretendan contraer matrimonio, que vivan en el Distrito Federal, que sean de escasos recursos económicos y que tengan hijos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el punto TERCERO.

TERCERO.- Los beneficiarios señalados en el punto SEGUNDO de la presente Resolución deberán presentar ante el Juzgado del Registro Civil, la siguiente documentación:

- Original y copia simple de la credencial para votar vigente con la que se acredite que tienen su domicilio en el Distrito Federal.
- Original y copia simple del acta de nacimiento del (los) hijo(s), con la que se acredite la filiación respecto de ambos pretendientes.
- Original de estudio socioeconómico expedido por la Dirección de Desarrollo Social de la Delegación correspondiente, que consigne un ingreso mensual individual menor a 60 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal.

CUARTO.- La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, instrumentará lo necesario para dar el debido cumplimiento a la presente Resolución.

QUINTO.- Los beneficios contenidos en esta Resolución, no otorgan a los beneficiarios el derecho a devolución o compensación alguna.

SEXTO.- Conforme a lo establecido por el artículo 297 del Código Fiscal del Distrito Federal, no procederá la acumulación de beneficios fiscales establecidos en esta Resolución con cualquier otro beneficio de los establecidos en dicho ordenamiento legal, respecto de un mismo concepto y beneficio fiscal.

SÉPTIMO.- Los contribuyentes que se acojan al beneficio fiscal establecido en esta Resolución y que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente del mismo, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación al pago de los derechos por la inscripción de matrimonio en los Juzgados del Registro Civil, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

OCTAVO.- La interpretación de la presente Resolución para efectos administrativos corresponderá a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y para efectos fiscales a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Oficial para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA- EL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, A OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS Y LOS TRABAJADORES AFECTADOS DE MANERA DIRECTA, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL CORREDOR URBANO AVENIDA PRESIDENTE MASARYK”

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-** Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción I y VI, 67 fracción II y XXXI y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5°, 7° párrafo primero, 12 párrafo primero y 14 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, por lo que se debe promover la creación de empleos y la organización social para el trabajo.

Que en este sentido, corresponde a la Ley Federal del Trabajo, regir las relaciones de trabajo, conforme a lo establecido en nuestra Carta Magna.

Que al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, corresponde expedir las políticas y programas para la vigilancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, por conducto de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Que a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, instrumenta y opera el Programa Seguro de Desempleo de la Ciudad de México, cuyo objetivo general es el de otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, incluyendo grupos vulnerables, a efecto de crear las condiciones que contribuyan a su subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado laboral.

Que derivado de la ejecución de las obras de rehabilitación del Corredor Urbano Avenida Presidente Masaryk, cuyo objetivo es el de mejorar el flujo vehicular, rescatar los espacios públicos y el valor patrimonial de la zona, priorizando al peatón; se ocasionó una disminución en los ingresos de las y los trabajadores que prestan sus servicios en algunos establecimientos mercantiles de esa zona.

Por tanto, con base en las disposiciones jurídicas y considerandos antes expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, A OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS Y LOS TRABAJADORES AFECTADOS DE MANERA DIRECTA, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL CORREDOR URBANO AVENIDA PRESIDENTE MASARYK”.

PRIMERO.- Se instruye a la Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, a otorgar un apoyo económico consistente en 30 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, mensualmente y durante un plazo no mayor de seis meses a las y los trabajadores afectados por la ejecución de las obras del “**PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL CORREDOR URBANO AVENIDA PRESIDENTE MASARYK**”, de conformidad con los lineamientos y requisitos que al efecto se establezcan.

SEGUNDO.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, a través de la Dirección de Seguro de Desempleo, deberá publicar en la página de internet www.segurodedesempleo.df.gob.mx, los lineamientos y requisitos para acceder a los apoyos anteriormente descritos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- El apoyo económico contemplado en el presente Acuerdo, se entregará única y exclusivamente a las y los trabajadores de los establecimientos mercantiles ubicados en la Avenida Presidente Masaryk, afectados por la ejecución de las obras del **“PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL CORREDOR URBANO AVENIDA PRESIDENTE MASARYK”**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA, Directora Ejecutiva de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 37 fracciones II y V, 101 G fracción XI y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Regla Séptima numeral 2 de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1780 de fecha 20 de Enero de 2014, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN, MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1830, DEL 02 DE ABRIL DE 2014.

En la página 04, en el numeral 1.4.1.2.1.26

DICE:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
1.4.1.2.1.26	USO DE UNA FRACCIÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “BIOTOPOS”	MES	132,883.00

DEBE DECIR:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
1.4.1.2.1.26	USO DE UNA FRACCIÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “BIOTOPOS”	MES	180,899.00

En la página 04, en el numeral 1.4.1.2.1.37

DICE:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
1.4.1.2.1.37	USO DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “ALQUILER DE BICICLETAS”	MES	4,948.00

DEBE DECIR:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
1.4.1.2.1.37	USO DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ALQUILER DE BICICLETAS"	MES	5,127.00

Nota: Cuando proceda, de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado a las cuotas se les deberá adicionar el I.V.A.

TRANSITORIO

Único.-Queda sin efectos las cuotas y tarifas Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 02 de Abril de 2014, en la página 04 en los numerales 1.4.1.2.1.26 y 1.4.1.2.1.37. Del aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicaran durante la vigencia de las reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en los centros Generadores en la Secretaría de Medio Ambiente.

México D.F., a 21 de julio de 2014

(Firma)

**C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

Delegación Azcapotzalco

Sergio Palacios Trejo, Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 87 párrafo tercero, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafo tercero, 3º fracciones III, 7º, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 1º, 120, 121 y 122 fracción II y último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título tercero de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 apartado B, fracción II, inciso a), 48 párrafo tercero, en concordancia con el artículo 85 fracción II, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES A REALIZAR CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) ENERO - DICIEMBRE 2014

UNIDAD RESPONSABLE: 02 CD 02 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO										
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2014										
FI	F	SF	AI	Denominación	Unidad De Medida	Resultados				
						Presupuesto Asignado	Acciones a Realizar	Meta a Alcanzar	Población a Beneficiar	Ubicación
2	2	3	221	DESARROLLO SOCIAL Y VIVIENDA A LA COMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARTIDA PRESUPUESTAL 6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	METRO	3,822,218.82	Construcción de la red de agua potable, del Pozo Ampliación San Pedro Xalpa 1 a la Calzada de la Naranja, realizándose 922 metros lineales de la instalación de tubería, consistente en demolición, acarreo de productos de la demolición, excavaciones, colocación de tubería de polietileno de alta densidad, relleno y colocación de la carpeta asfáltica.	922	10,371 hombres y 10,616 mujeres	Azcapotzalco

			222	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARTIDA PRESUPUESTAL 6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	METRO	8,013,333.38	Rehabilitación de red o sistema de agua potable, en las calles de Enrique Añorve, Abraham Sánchez, Gustavo Bazán, Emilio Carranza y Hermenegildo Galeana, colonia Ampliación San Pedro Xalpa 1, realizándose los trabajos de rehabilitación de 3,071 metros lineales de la tubería de la red de agua potable, teniendo acciones de demolición, acarreo de los productos de las demoliciones, excavaciones, colocación de tubería de polietileno de alta densidad, rellenos y colocación de carpeta asfáltica, cambiando 406 tomas domiciliarias y 34 cajas de válvulas	3,071	10,371 hombres y 10,616 mujeres	Azcapotzalco
		5	224	SERVICIOS COMUNALES MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA UNIDADES HABITACIONALES Y VIVIENDA	APOYO	1,555,061.60	Construcción de muro firme, en calle 1 entre Privada Ángel Zimbrón y 1ra. Privada Ferrocarril Industrial, colonia San Francisco Xocotitla.	41	123 hombres y 164 mujeres	Azcapotzalco
						789,953.72	Construcción de piso firme, en calle 1 entre Privada Ángel Zimbrón y 1ra. Privada Ferrocarril Industrial, colonia San Francisco Xocotitla.	41	123 hombres y 164 mujeres	Azcapotzalco
						1,858,265.06	Construcción de techo firme, en calle 1 entre Privada Ángel Zimbrón y 1ra. Privada Ferrocarril Industrial, colonia San Francisco Xocotitla.	41	123 hombres y 164 mujeres	Azcapotzalco
						1,953,163.36	Construcción de sistema de agua potable, en calle 1 entre Privada Ángel Zimbrón y 1ra. Privada Ferrocarril Industrial, colonia San Francisco Xocotitla.	41	123 hombres y 164 mujeres	Azcapotzalco
				TOTAL		17,991,995.94				

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F., a 15 de julio de 2014.

(Firma)

SERGIO PALACIOS TREJO
JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

DELEGACIÓN COYOACÁN

L.C. Eduardo A. Vázquez Camacho, Director General de Administración en la Delegación Coyoacán, con fundamento en los artículos 122 Fracción II y último párrafo, 122 Bis Fracción IV, inciso b) y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Apartado B de las Delegaciones, de las "Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2014, el C. Director General de Administración en Coyoacán, establece los siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ADICIÓN DE CUOTAS Y CONCEPTOS DE INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, DE LOS CENTROS GENERADORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 1796, DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014.

ALBERCA "AURORA"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	900.00
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	450.00

ALBERCA BICENTENARIO "BENITO JUÁREZ GARCÍA"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	900.00
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	450.00

ALBERCA "EMILIANO ZAPATA"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	900.00
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	450.00

ALBERCA "FERNANDO MARTÍ HAIK"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	900.00
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	450.00

ALBERCA "HUAYAMILPAS"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	900.00
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	450.00

**ALBERCA
"GONZALO MARTÍNEZ CORBALA"**

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Persona/mes	900.00
1.2.3.1.5.1	Otras áreas al aire libre de usos múltiples.	Persona/mes	450.00

TRANSITORIOS

Primero.- El uso indebido de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), será motivo de sanción de acuerdo con la Ley aplicable y por la autoridad correspondiente.

Segundo.- La presente actualización es de carácter obligatorio para el área involucrada con la captación de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), de lo contrario, el incumplimiento de los mismos será reportado al Órgano de Control Interno de ésta Delegación.

Tercero.- La presente actualización surtirá efecto el día siguiente de su publicación.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México D.F., a 14 de julio de 2014
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN**

(Firma)

L.C. EDUARDO A. VÁZQUEZ CAMACHO

DELEGACION COYOACAN

C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87, 104, 105, 112, segundo párrafo, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal y 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; tengo a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE FACHADAS CON APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 “DANDO COLOR A COYOACÁN”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL No. 1809 DEL DIA 3 DE MARZO DE 2014.

En la página 20, párrafo 4;

DICE:

La Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, será la encargada de todos los aspectos técnicos en la aplicación de la Acción Institucional y entre otras cosas, será la responsable de elaborar los Catálogos de Conceptos, las Fichas Técnicas, la Contratación, Ejecución y la Supervisión de los trabajos relativos a la presente Acción Institucional

DEBE DECIR:

La Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, será la encargada de los aspectos técnicos en la aplicación de la Acción Institucional y entre otras cosas, será la responsable de elaborar los, las Fichas Técnicas y la Supervisión de los trabajos relativos a la presente Acción Institucional.

La Dirección General de Administración, se encargará de realizar los procesos de contratación y formalización con el prestador de servicios, así como de los pagos por la ejecución de los trabajos de aplicación de pintura en fachadas de los barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales que forman parte de la Delegación Coyoacán.

En la página 20, numeral 4; “Metas físicas”;

DICE:

Realizar trabajos de aplicación de pintura en fachadas de 3,750 viviendas ubicadas en barrios, pueblos y colonias que forman parte de la Delegación Coyoacán.

DEBE DECIR:

Realizar trabajos de aplicación de pintura en fachadas de 4,344 viviendas ubicadas en barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales que forman parte de la Delegación Coyoacán.

En la página 21, numeral 6; “Procedimiento de instrumentación”, párrafo 2;

DICE:

- Dar a conocer la Acción Institucional a través de la publicación de las presentes reglas en la página de internet de la Delegación Coyoacán y a través de carteles y volantes en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales beneficiados.
- El aspirante deberá presentar una solicitud por escrito.
- El área operante determinará quién será beneficiario de la Acción Institucional de Aplicación de Pintura en Fachadas “**Dando color a Coyoacán**” y notificará a los beneficiarios por escrito. Así mismo dará a conocer a través de una publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 20 de febrero de 2014 los nombres de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales beneficiados.
- Una vez asignada la suficiencia presupuestal, la Dirección General de Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través del área operativa designada, elaborará una calendarización con fecha y hora para establecer los trabajos de aplicación de pintura en fachadas de las viviendas beneficiarias de barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales beneficiarias.
- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano se encargará de elaborar el contrato con el prestador de servicios que realizará la ejecución de los trabajos, así como del prestador de servicios que realizará la supervisión de los trabajos de la presente Acción Institucional.
- La Dirección General de Participación Ciudadana documentará la aplicación del beneficio con material fotográfico en los expedientes correspondientes.
- A través de la Acción Institucional, se podrán impulsar proyectos de continuidad, incluso con los recursos de diferentes Programas y Acciones Institucionales dependientes del Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando las obras no consideren la destrucción parcial o total de los trabajos efectuados con esos Programas o Acciones.
- La realización de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento se realizarán entre los meses de mayo y septiembre.
- Al final de los trabajos, la Dirección General de Participación Ciudadana, a través del Área Operativa, realizará recorridos de verificación de la terminación de los trabajos para corroborar la ejecución de los mismos conforme al catálogo de conceptos respectivo, esta actividad se desarrollará entre los meses de mayo y octubre.
- Posterior a la actividad mencionada anteriormente, el Área Operativa efectuara el recorrido con los Comités Ciudadanos y en su caso, con los vecinos designados para tal efecto, a fin de entregar los trabajos. En este evento, se firmará el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes del Comité Ciudadano o de ser el caso, de los vecinos designados para tal fin. Esta actividad se desarrollará entre los meses de mayo y noviembre.

- La entrega al Área Operativa del Acta de Entrega-Recepción de los trabajos, así como la Bitácora de Obra que correspondientes se desarrollara entre los meses de mayo y noviembre.

DEBE DECIR:

- Dar a conocer la Acción Institucional a través de la publicación de las presentes reglas en la página de internet de la Delegación Coyoacán y a través de carteles y volantes en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales beneficiados.
- El aspirante deberá presentar una solicitud por escrito.
- El área operante determinará quién será beneficiario de la Acción Institucional de Mantenimiento y rehabilitación de Fachadas con aplicación de Pintura en Fachadas **“Dando color a Coyoacán”**. Así mismo, dará a conocer a través de una publicación posterior a la de las presentes reglas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Anexo 1, donde aparecerán los nombres y datos generales de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales beneficiados.
- La Dirección General de Administración, se encargará del procedimiento de contratación y formalización con el prestador de servicios que realizará los trabajos.
- La Dirección General de Participación Ciudadana documentará la aplicación del beneficio con material fotográfico en los expedientes correspondientes.
- A través de la Acción Institucional, se podrán impulsar proyectos de continuidad, incluso con los recursos de diferentes Programas y Acciones Institucionales dependientes del Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando las obras no consideren la destrucción parcial o total de los trabajos efectuados con esos Programas o Acciones.
- La realización de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento se realizarán entre los meses de julio y noviembre.
- Al final de los trabajos, la Dirección General de Participación Ciudadana, a través del Área Operativa, realizará recorridos de verificación de la terminación de los trabajos para corroborar la ejecución de los mismos conforme a lo efectuado, esta actividad se desarrollará entre los meses de agosto y noviembre.
- Una vez terminados los trabajos, el o la beneficiada, firmara de conformidad el Acta de entrega-recepción. Esta actividad se desarrollará entre los meses de agosto y noviembre.
- La entrega al Área Operativa de las Actas de Entrega-Recepción de los trabajos, así como las Bitácoras de Obra correspondientes se desarrollara entre los meses de agosto y noviembre.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

México, Distrito Federal a 16 de Julio de 2014.

(Firma)

MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
JEFE DELEGACIONAL EN EL ORGANO PÓLITICO ADMINISTRATIVO EN COYOACAN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 009

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 27 a), 28, 30 fracción I y II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 17 de la Ley Orgánica del Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Prendas de Seguridad y Protección Personal; Vestuario y Uniformes y Servicio para Fortalecer el Sistema de Radio-Comunicación Para los Diferentes Usuarios que Operan Programas de la Secretaria del Medio Ambiente , de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-17-2014	\$1,100.00	30/07/2014	31/07/2014 14:00 horas	06/08/2014 11:00 horas	15/08/2014 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Camisola y pantalón tipo Safari			1695	Pieza
2	Paliacate color rojo			3560	Pieza
3	Gorra Safari Verde			2786	Pieza
4	Respirador libre de mantenimiento contra polvos y partículas			4024	Pieza
5	Guante de neopreno			1455	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-18-2014-FA	\$1,100.00	30/07/2014	31/07/2014 17:00 horas	05/08/2014 11:00 horas	08/08/2014 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio para Fortalecer el Sistema de Radio-Comunicación Para los Diferentes Usuarios que Operan Programas de la Secretaria del Medio Ambiente			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sma.df.gob.mx y venta en: Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 72 40 22 ext. 104 y 106, los días 24, 25 y 26 de junio de 2014; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y Vía ventanilla bancaria a la cuenta número 65501123467 Referencia 2601 de la Institución bancaria Santander, S.A. (México) mediante Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- La junta de aclaración se efectuará en la fecha y horario arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en la fecha y horario arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se efectuará en la fecha y horario arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El responsable de los procedimientos es el Lic. Jorge Ledezma Moreno Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)

MÉXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 2014.

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

El Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna, Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con las facultades conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
EO-909004999-N112-2014	Rehabilitación electromecánica de la planta de bombeo de aguas negras "El Salado" perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Iztapalapa, D.F.			15-septiembre-14	13-diciembre-14	\$6'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas	
EO-909004999-N112-2014	Costo en Dependencia: \$2,000.00	30-julio-14	12-agosto-14 10:00 Hrs.	06-agosto-14 09:00 Hrs.	18-agosto-14 10:00 Hrs.	

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/SE/109/2014 de fecha 06 de enero de 2014.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para consulta y venta en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.
 - 1.2 Mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, o bien
 - 1.3 A través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3, vía ventanilla bancaria.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles para consulta en el sistema Compranet, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sita en avenida José María Izazaga número 89,

4° piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., éstos se entregaran a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

- ✓ Deberán demostrar su experiencia y capacidad técnica comprobada y acreditada mediante contratos con el sector público y privado en la rehabilitación de motores de combustión interna, cabezales engranados y sistemas de rejillas de retención de sólidos con mecanismos automáticos para el retiro de basura, así mismo deberá demostrar la experiencia de su personal técnico.

La documentación indicada en este apartado relativo a experiencia y manifestación, se presentará dentro de la propuesta técnica, para ser conocida en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el proceso licitatorio se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2012 y 2013, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

El lugar de reunión para la visita de obra, será la Subdirección de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, perteneciente a la Dirección de Mantenimiento, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl No. 109, 9° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4° piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4° piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4° piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., el día y hora señalados anteriormente.

Para el proceso licitatorio:

Se otorgará el 30% de anticipo (10% para inicio de los trabajos y 20% para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente).

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y/o equipos de instalación permanente. La empresa que resulte ganadora deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución de la obra, así como todos los materiales indicados por la Dependencia. Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: el capital contable mínimo requerido será acumulable acorde a la cantidad de licitaciones en los que deseen participar, que cuenten con la suficiente capacidad financiera, personal distinto para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se contabilizará para tal efecto el 30% del importe faltante por ejecutar de las obras en vigor. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Las empresas participantes deberán dar cumplimiento previo a la formalización del contrato, a la Circular SF/CG/141111/2007 Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de Agosto de 2007.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 23 DE JULIO DE 2014
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

(Firma)

ING. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

La C. Mercedes Díaz Ferrería, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 126 y 132 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/005/2014	Rehabilitación de la Red o Sistema de Agua Potable en las Calles Enrique Añorve, Abraham Sánchez, Gustavo Bazán, Emiliano Carranza y Hermenegildo Galeana en la Colonia San Pedro Xalpa Ampliación I, en la Delegación Azcapotzalco				20-Ago-14	31-Dic-14	\$3,800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones Obligatoria	Visita de Obra Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001058/005/2014	\$2,400.00	30-Jul-14	06-Ago-14 11:00 hrs.	31-Jul-14 12:00 hrs.	12-Ago-14 11:00 hrs.	18-Ago-14 14:00	

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio No. SFDF/SE/23/2014, de fecha 06 de Enero de 2014

Requisitos para adquirir las bases:

La adquisición de las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco del **28 al 30 de Julio** del presente año de 10:00 a 14:00 horas y se deberá presentar lo siguiente:

- a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el numero de licitación y descripción de la misma, objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono(s) en papel membretado de la persona o razón social firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido a la C. Mercedes Díaz Ferrería, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco
- b) Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, misma que deberá indicar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para su cotejo.

- c) Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración fiscal del ejercicio 2013, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso, balance general y los estados financieros al 31 de Diciembre de 2013, auditados y firmados por Contador Público Externo a la empresa, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia (legible) del Registro vigente, de la Cédula Profesional del Contador.
- d) Acta de Nacimiento (persona física)
- e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (persona moral)
- f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos que establecen los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.
- g) Escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales tal como lo establecen los Artículos 58 y 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la circular de la Secretaria de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto de 2007.
- h) Comprobante de domicilio fiscal actual
- i) La forma de pago de las bases de concurso se hará en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, México D.F., la empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria

3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, México D.F., la empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.

4.- La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, México D.F., el día y hora indicado.

5.- No se otorgará anticipo

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

8.- Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

12.- La selección de un participante. Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de concurso de la licitación, reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- En caso de encontrar inconveniente en el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto a los del mercado, se declarara desierto el concurso

14.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

MÉXICO, D.F. A 22 DE JULIO DE 2014

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

MERCEDES DÍAZ FERRERÍA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública

Convocatoria Múltiple: 08/14

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I y II, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas para la adquisición de “**Antigraffiti Nanotecnológica Epoxi-clorinada Antibacterial Nanoestructurado**” y “**Montacargas**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega y/o prestación de servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

“Antigraffiti Nanotecnológica Epoxi-clorinada Antibacterial Nanoestructurado”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N10-14	\$5,000.00	30/Julio/14	31/Julio /14 11:00 hrs	05/Agosto/14 11:00 hrs.	08/Agosto/14 12:00 hrs
Partida	Descripción			Unidad de Medida	Cantidad
1	Antigraffiti Nanotecnológica Epoxi-clorinada Antibacterial Nanoestructurado			Pieza	558
2	Antigraffiti Nanotecnológica Epoxi-clorinada Antibacterial Nanoestructurado			Pieza	1,030
3	Solvente para Antigraffiti Nanotecnológica Epoxi-clorinada Antibacterial Nanoestructurado			Pieza	1,030
4	Antibacterial Nanotecnológica acril Epoxi-clorinada Nanoestructurado			Pieza	1,742
5	Antibacterial Nanotecnológica acril Epoxi-clorinada Nanoestructurado			Pieza	708

“Montacargas”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-I11-14	\$5,000.00	30/Julio/14	31/Julio /14 14:00 hrs	05/Agosto/14 14:00 hrs.	08/Agosto/14 17:00 hrs
Partida	Descripción			Unidad de Medida	Cantidad
1	Montacargas de 2.7 toneladas, motor a gasolina y gas L.P., 4 cilindros, con desplazamiento de 2.5 lts			Pieza	7

- Nombre del Servidor Público responsable de la licitación: Psic. Víctor G. Cruz Severiano, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Fromm Jonahatan Castellanos González, Subdirector de Adquisiciones de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0193508323 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://web//compranet.gob.mx>.
- Periodo de Entrega de los Bienes: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 21 de julio de 2014.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
 Director de Administración y Finanzas

SECCIÓN DE AVISOS

TRAKPLUS SA DE CV BALANCE PARCIAL AL 13 DE JUNIO DE 2014 AVISO DE DISOLUCIÓN

INVERSIONES		OBLIGACIONES E INVERSIONES	
CIRCULANTE	-\$2,494.00	CIRCULANTE	\$0.00
Caja y Bancos e Inversiones a Corto Plazo	-\$2,494.00	Proveedores	\$0.00
Tesoreria	\$0.00	Acreedores Diversos	\$0.00
Clientes	\$0.00	Documentos por Pagar	\$0.00
Inventarios	\$0.00	I.V.A. Por Pagar	\$0.00
Inversiones o Accionistas	\$0.00	Impuestos Por Pagar	<u>\$0.00</u>
I.V.A. por Acreditar	\$0.00	CAPITAL CONTABLE	<u>\$2,494.00</u>
Anticipo A Proveedores	\$0.00	Capital Social	\$125,000.00
Anticipo I.S.R.	\$0.00	Capital Social Fijo	\$125,000.00
Anticipo I.A.E.	\$0.00	Capital Social Variable	\$0.00
I.V.A. POR Acreditar Anticipado	\$0.00	Aportaciones p/Fut A de Capital	\$0.00
Crédito al Salario	<u>\$ 0.00</u>	Reserva Legal	\$0.00
F I J O	\$0.00	Reserva de Reinversión	\$0.00
Equipo de Oficina	\$0.00	Resultado de Ejerc. Anteriores	-\$122,622.00
Dep. Acum. de Eq. de Oficina	<u>\$0.00</u>	Resultado del Ejercicio	<u>-\$4,872.00</u>
Equipo de Transporte	\$0.00		
Dep. Acum. de Eq. de Transporte	<u>\$0.00</u>		
Maquinaria y Equipo	\$0.00		
Dep. Acum. de Maquinaria y Equipo	<u>\$0.00</u>		
DIFERIDO	\$0.00		
Depositos en Garantía	\$0.00		
Gastos por Comprobar	\$0.00		
Seguros Pagados por Anticipado	<u>\$0.00</u>		
SUMAN LAS INVERSIONES	-\$2,494.00	SUMAN LAS OBLIGACIONES E INVERSIONES	-\$2,494.00

(Firma)

LIC. MARIO SALAZAR MARTÍNEZ
Notario Público No. 42
Puebla, Puebla.

H. Puebla de Z., 22 de Julio de 2014.

SHIATSUS BTL ART, S. A. DE C. V.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 178°,179°, 182°,183°, 186° y 187° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la Cláusula Décimo Sexta de los estatutos sociales de la sociedad denominada “ **SHIATSUS BTL ART, S.A. DE C.V.**” se convoca a los accionistas con el objeto de celebrar Asamblea General ordinaria y extraordinaria de Accionistas misma que se llevará a cabo a las **09:00 horas** del día **6 de agosto de 2014**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Calle Tabasco No. 123, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Informe del administrador único por el ejercicio 2013.
- II.** Lectura de la información financiera que establece el artículo 172° de la ley de la materia.
- III.** Informe y dictamen del comisario.
- IV.** Resolución sobre informes, cuentas y gestiones del administrador único y del comisario.
- V.** Aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio 2013.
- VI.** Elección del órgano de administración.
- VII.** Elección de comisario.
- VIII.** Determinación de las dietas que deberán percibir órgano de administración y comisario en este ejercicio.
- IX** Informe de los nuevos porcentajes del capital social que detentan los socios de la empresa derivados del aumento de capital en el año 2013 así como su inserción en el libro de accionistas.

Los accionistas tendrán derecho a participar en las decisiones de la Asamblea General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad y gozarán de un voto por cada acción de la que sean titulares.

Los accionistas solo podrán comparecer a la Asamblea General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad personalmente, y no podrán ser representados en la misma en esta ocasión por persona alguna.

México, Distrito Federal, a 22 de julio de 2014.

SHIATSUS BTL ART, S. A. DE C. V.
(Firma)
C. P. Juan Carlos García Flores.

Administrador único

FABRICACION DE BORDADOS MENDOZA, S.A. DE C.V.

FBM130417ND1

RAMOS MILLAN 101, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEX.

BALANCE FINAL DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014

fecha	Tipo	CUENTA		NOMBRE		CARGOS	ABONOS	SALDO
	1120	POL	P CON	REF	NOMBRE			
					BANCOS			-9,500.00
					TOTALES DE CUENTA	0.00	0.00	
Jun 30	1140-0001				ISRAEL GABRIEL MENDOZA			120,000.00
	001	000001	2		SALDO INVERSIONISTA		3,800.00	116,200.00
					TOTALES DE CUENTA	0.00	3,800.00	
Jun 30	1140-0002				NORMA ANGELICA			120,000.00
	001	000001	3		SANCHEZ MENDOZA		3,800.00	116,200.00
					SALDO INVERSIONISTA			
					TOTALES DE CUENTA	0.00	3,800.00	
Jun 30	1140-0003				FRANCISCA MENDOZA			60,000.00
	001	000001	4		MARTINEZ		1,900.00	58,100.00
					SALDO INVERSIONISTA			
					TOTALES DE CUENTA	0.00	1,900.00	
	1190				IVA POR ACREDITAR			1,354.24
					TOTALES DE CUENTA	0.00	0.00	
	2150-0001				RET IVA 10.66%			-902.83
					TOTALES DE CUENTA	0.00	0.00	
	2150-0002				RETENSION ISR 10%			-846.40
					TOTALES DE CUENTA	0.00	0.00	
	3100				CAPITAL SOCIAL			-300,000.00
					TOTALES DE CUENTA	0.00	0.00	
	3400-0001				EJERCICIO 2013			9,894.99
					TOTALES DE CUENTA	0.00	0.00	
	6500-0028				HONORARIOS			0.00
					PROFESIONISTA			
	001	000001	1		SALDO INVERSIONISTA	9,500.00		9,500.00
					TOTALES DE CUENTA	9,500.00	0.00	

(Firma)

FRANCISCA MENDOZA MARTINEZ

LIQUIDADORA

DECRA B ALTAVISTA, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222, 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 1° de junio de 2014, los accionistas de "DECRA B ALTAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, acordaron y resolvieron entre otros asuntos, transformar a la sociedad para adoptar la modalidad de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que, la denominación de la sociedad será "DECRA B ALTAVISTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. El balance general de la sociedad al treinta y uno de mayo de 2014 es el siguiente:

DECRA B ALTAVISTA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		ACTIVO FIJO	
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	-	Equipo de cómputo	384,557
Bancos	-1'330,489	Dep. acum. Equipo de cómputo	-90,624
Inversiones Temporales	--	Equipo de oficina	-
Cuentas por cobrar	405,678	Dep. acum. Equipo de oficina	-
IVA acreditable	805,830	Equipo de transporte	-
Inventarios	451,544	Dep. acum. Equipo de Transporte	-
Depósitos en garantía	-	Equipo de Restaurante	5'027,023
Anticipo a proveedores	462,127	Dep. acum. Equipo de Restaurante	-949,582
Crédito al Salario	-	Equipo de Audio y Video	364,561
Total activo circulante	794,690	Dep. acum. Equipo de Audio y Video	-73,139
		Adiciones y Mejoras en Locales	12'815,762
		Dep. acum. Adiciones y Mejoras en Locales	-442,826
		Construcción	-
		Dep. acum. Construcción	-
		Total de activo fijo neto	17'035,731
		Pagos Anticipados	720,766
		Total de Activos	18'551,187
PASIVO Y CAPITAL		CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	50,000
Intercompañías	700,289	RESERVA LEGAL	-
Proveedores de Mercancía	3'504,568	Aportación Futuros Aumentos de Capital	-
Proveedores de Servicios	186,767	Resultado Ejercicios Anteriores	-719,159
Anticipo a Clientes	-	Provisión ISR, PTU, IMPAC	-
Acreedores Diversos	12'784,027	Utilidad o pérdida del ejercicio	1'403,920
IVA trasladado	-	TOTAL CAPITAL	734,761
Impuestos por pagar	640,776	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	18'551,187
PTU por pagar	-		
Propinas por pagar	-		
Total Pasivo Circulante	17'816,427		

2 de junio de 2014

(Firma)

JUAN GABRIEL MALFAVÓN MARTÍNEZ

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

NUTRIKA GROUP, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Nutrika Group, S.A. de C.V. (Sociedad), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria el día 12 DE AGOSTO, a las 14:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Avenida Río Churubusco No. 1015, Transferencia C1, Interior 35, Colonia Central de Abasto, Código Postal 09040, Delegación Iztapalapa, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Revisión del estado que guarda el capital social la Sociedad y regularización que corresponda, mediante la exhibición y/o pago total y/o parcial de las acciones del capital suscrito por los accionistas de la Sociedad.
- II. Resoluciones contra la suscripción y pago de las acciones realizado.
- III. Propuesta de ratificación, sustitución o ingreso de integrantes del Consejo de Administración y de Comisarios.
- IV. Designación de Delegado de la Asamblea.
- V. Podrán asistir y participar en la Asamblea, los que aparezcan registrados en el libro de accionistas De conformidad con lo que establece el Artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.
- VI. Con base en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los documentos e información que se presentarán en la Asamblea, están a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 16 de junio de 2014.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(Firma)

(Firma)

PRESIDENTE
SR. LUIS VILLASEÑOR VAZQUEZ

COMISARIO
SR. RICARDO QUIBRERA SALDAÑA

XICO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JUNIO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo circulante	0.00	Pasivo	0.00
Activo no circulante	0.00		
Otros activos	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	50,000
		Resultado Ejercicios	(50,000)
		Anteriores	
Total Activo	0	Total Pasivo Capital Contable	0

Publicación del Balance Final de Liquidación en términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 10 de julio de 2014

(Firma)

ENRIQUE LUIS WOODHOUSE ROJAS

Liquidador

NAUTICA MARITIME COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo circulante	0.00	Pasivo	0.00
Activo no circulante	0.00		
Otros activos	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital	0.00
Total Activo	0.00	Suma del Pasivo y Capital	0.00

Publicación del Balance Final de Liquidación en términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 3 de julio de 2014

(Firma)

JOAQUIN ANTONIO ALVAREZ DEL CASTILLO BAEZA

Liquidador

DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO POR TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo circulante	0.00	Pasivo	0.00
Activo no circulante	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
Otros activos	0.00	Capital Social	50,000
		Resultado Ejercicios Anteriores	(50,000)
Total Activo	0	Total Pasivo Capital Contable	0

Publicación del Balance Final de Liquidación en términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 8 de julio de 2014

(Firma)

ENRIQUE LUIS WOODHOUSE ROJAS

Liquidador

DISEÑOS EN EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES IMPERIO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 30 de junio del 2014

(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

EDIFICACIONES FLORES , S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 30 de junio del 2014

(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

FALBER SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES , S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 MAYO DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 30 de junio del 2014

(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

GATTACA SERVICIOS , S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2014

ACTIVO	0
CAJA	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	0
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	0
CAPITAL SOCIAL	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 30 de junio del 2014
(Firma)
Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

RIZO MAQUILA , S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2014

ACTIVO	0
CAJA	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	0
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	0
CAPITAL SOCIAL	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 30 de junio del 2014
(Firma)
Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

**SOLUCION TOTAL BEST POWER S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE ABRIL DEL 2013**

ACTIVO	
OTROS ACTIVOS	62,387
TOTAL ACTIVO	62,387
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	514,560
TOTAL PASIVO	514,560
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,588,979
PERDIDAS ACUMULADAS	-3,091,152
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-452,173
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	62,387

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 20 de diciembre del 2013

(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

**MANEJADORA DE RECURSOS HUMANOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MAYO DEL 2013**

ACTIVO	
OTROS ACTIVOS	78,114
TOTAL ACTIVO	78,114
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	325,193
TOTAL PASIVO	325,193
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-110,272
PERDIDA DEL EJERCICIO	-186,807
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-247,079
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	78,114

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 19 de diciembre del 2013

(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

MORGANO AUXILIO PROFESIONAL, S DE RL DE CV
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014.

ACTIVO		
CIRCULANTE	\$0.00	
FIJO	\$0.00	
SUMA ACTIVO		\$0.00
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR	\$0.00	
TOTAL PASIVO		\$0.00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	0.00	
PERDIDAS ACUMULADAS	0.00	
RESULTADO DEL PERIODO	0.00	
SUMA CAPITAL CONTABLE		\$0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$0.00

México, D.F., a 31 de Mayo de 2014.
Liquidador
C. Eduardo Jesús Santacruz Isunza
(Firma)

SERVICIOS PROFESIONALES MULTIPROCEDIMIENTOS S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE ABRIL DEL 2013

ACTIVO		
OTROS ACTIVOS		94,729
TOTAL ACTIVO		94,729
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		718,359
TOTAL PASIVO		718,359
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		50,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO		2,254,656
PERDIDAS ACUMULADAS		-2,298,286
TOTAL CAPITAL CONTABLE		-623,630
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		94,729

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 30 de diciembre del 2013
(Firma)
Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

MARCAS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.**Balance de Liquidación**

Al 30 de junio de 2014

(Expresados en Pesos)

Activos		
Circulante		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$5,980	
Cuentas por cobrar		\$10,842,313
Deudores diversos		
Impuestos por recuperar		
Partes relacionadas		
Pagos anticipados		
Total del activo circulante		\$10,848,293
Mejoras a locales arrendados y equipo, neto		
Inversiones en acciones de compañías subsidiarias		
Otros activos		
Total de activo		\$10,848,293
Pasivos		
Corto plazo		
Cuentas por pagar	\$10,416,867	
Impuestos por pagar		\$63,010
Anticipos de clientes		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Participación de los trabajadores en las utilidades		
Partes relacionadas		
Total del pasivo a corto plazo		\$10,479,877
Largo plazo		
Pagos al personal		
Partes relacionadas LP		
Total del pasivo		
Déficit de la inversión de los accionistas		
Capital social		\$1,453,630
Reserva legal		
Efecto de conversión de entidades extranjeras		
Resultados acumulados		\$6,336
Total del déficit de la inversión de los accionistas		\$1,459,966
Total del pasivo y del déficit de la inversión de los accionistas		\$11,939,843

(Firma)

Luis Rigoberto Pérez Castillo
Liquidador

MODA ORTE, S.A. DE C.V.
Balance de Liquidación
 Al 30 de junio de 2014
 (Expresados en Pesos)

Activos	
Circulante	
Efectivo y valores de inmediata realización	\$69,858
Cuentas por cobrar	
Deudores diversos	
Impuestos por recuperar	\$33,600
Partes relacionadas	
Pagos anticipados	
Total del activo circulante	\$103,458
Mejoras a locales arrendados y equipo, neto	
Inversiones en acciones de compañías subsidiarias	
Otros activos	
Total de activo	\$103,458
Pasivos	
Corto plazo	
Cuentas por pagar	\$83,633
Impuestos por pagar	
Anticipos de clientes	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
Participación de los trabajadores en las utilidades	
Partes relacionadas	
Total del pasivo a corto plazo	\$83,633
Largo plazo	
Pagos al personal	
Partes relacionadas LP	
Total del pasivo	
Déficit de la inversión de los accionistas	
Capital social	\$50,000
Reserva legal	
Efecto de conversión de entidades extranjeras	
Resultados acumulados	(\$30,175)
Total del déficit de la inversión de los accionistas	\$19,825
Total del pasivo y del déficit de la inversión de los accionistas	\$103,458

(Firma)

Luis Rigoberto Pérez Castillo
Liquidador

CORPORATIVO INTEGRAL PIRAMIDE, S.A. DE C.V.**Balance de Liquidación**

Al 30 de junio de 2014

(Expresados en Pesos)

Activos		
Circulante		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$13,293	
Cuentas por cobrar		\$9,295,856
Deudores diversos		
Impuestos por recuperar		
Partes relacionadas		
Pagos anticipados		
Total del activo circulante		\$9,295,856
Mejoras a locales arrendados y equipo, neto		
Inversiones en acciones de compañías subsidiarias		(\$3,221,463)
Otros activos		
Total de activo	\$6,074,393	
Pasivos		
Corto plazo		
Cuentas por pagar	\$6,375,675	
Impuestos por pagar		\$97,500
Anticipos de clientes		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Participación de los trabajadores en las utilidades		
Partes relacionadas		
Total del pasivo a corto plazo		\$6,473,175
Largo plazo		
Pagos al personal		
Partes relacionadas LP		
Total del pasivo		
Déficit de la inversión de los accionistas		
Capital social		\$401,102
Reserva legal		
Efecto de conversión de entidades extranjeras		
Resultados acumulados		\$2,320
Total del déficit de la inversión de los accionistas		(\$398,782)
Total del pasivo y del déficit de la inversión de los accionistas	\$6,074,393	

(Firma)

Luís Rigoberto Pérez Castillo
Liquidador

SEGURIDAD PRIVADA DE ESCOLTAS SOLUCED, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS (EN LIQUIDACIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2014 (pesos)

Ingresos	-
Utilidad bruta	-
Gastos de Administración	35,996
Utilidad (Pérdida) de Operación	(35,996)
Productos (gastos) financieros	-
Otros ingresos (gastos)	4,185
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	(31,811)
Provisión de Impuesto sobre la renta	-
Provisión de ISR diferido	-
Utilidad (Pérdida) Neta	(31,811)

México, D.F. a 30 de abril de 2014.

EL LIQUIDADOR

Nallely Ríos Ramírez

(Firma)

SEGURIDAD PRIVADA DE ESCOLTAS SOLUCED, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL (EN LIQUIDACIÓN)
AL 30 DE ABRIL DE 2014 (pesos)

A C T I V O	
Total Activo Circulante	-
Activo Fijo (neto)	-
Activo Diferido	-
Total Activo	-
P A S I V O	
Total Pasivo	-
C A P I T A L	
Capital Social	50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(18,189)
Resultado del ejercicio	(31,811)
Total Capital contable	-
Total Pasivo y Capital Contable	-

EL presente Balance Final de Seguridad Privada de Escoltas Soluced, S.A. de C.V. en LIQUIDACIÓN, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

México, D.F. a 30 de abril de 2014.

EI LIQUIDADOR

Nallely Ríos Ramírez

(Firma)

CUSTOM FOODS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS (EN LIQUIDACIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2014 (pesos)

Ingresos	-
Utilidad bruta	-
Gastos de Operación	28,880
Utilidad (Pérdida) de Operación	(28,880)
Productos (gastos) financieros	(598)
Otros ingresos (gastos)	2,027,664
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	1,998,186
Provisión de Impuesto sobre la renta	-
Provisión de ISR diferido	-
Utilidad (Pérdida) Neta	1,998,186

México, D.F. a 30 de abril de 2014.

EI LIQUIDADOR

Nallely Ríos Ramírez

(Firma)

CUSTOM FOODS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL (EN LIQUIDACIÓN)
AL 30 DE ABRIL DE 2014 (pesos)

A C T I V O	
Efectivo y equivalentes	28,181
Total Activo Circulante	28,181
Activo Fijo (neto)	-
Activo Diferido	-
Total Activo	28,181

P A S I V O	
Total Pasivo	-
C A P I T A L	
Capital Social	2,350,000
Resultado de ejercicios anteriores	(4,320,005)
Resultado del ejercicio	1,998,186
Total Capital contable	28,181
Total Pasivo y Capital Contable	28,181

EL presente Balance Final de Custom Foods, S.A. de C.V. en LIQUIDACIÓN, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

México, D.F. a 30 de abril de 2014.

EI LIQUIDADOR

Nallely Ríos Ramírez

(Firma)

PROMOTORA DE EVENTOS LUGE, S.C.
ESTADO DE RESULTADOS (EN LIQUIDACIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2014 (pesos)

Ingresos	-
Utilidad bruta	-
Gastos de Administración	11,499
Utilidad (Pérdida) de Operación	(11,499)
Productos (gastos) financieros	-
Otros ingresos (gastos)	34,286
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	22,787
Provisión de Impuesto sobre la renta	3,577
Provisión de ISR diferido	-
Utilidad (Pérdida) Neta	19,210

México, D.F. a 30 de abril de 2014.

EL LIQUIDADOR

Nallely Ríos Ramírez

(Firma)

**PROMOTORA DE EVENTOS LUGE, S.C.
BALANCE GENERAL (EN LIQUIDACIÓN)
AL 30 DE ABRIL DE 2014 (pesos)**

A C T I V O	
Total Activo Circulante	-
Activo Fijo (neto)	-
Activo Diferido	-
Total Activo	-

P A S I V O	
Impuestos por pagar	3,577
Total Pasivo	3,577
C A P I T A L	
Capital Social	10,000
Resultado de ejercicios anteriores	(32,787)
Resultado del ejercicio	19,210
Total Capital contable	(3,577)
Total Pasivo y Capital Contable	-

EL presente Balance Final de Promotora de Eventos Luge, S.C. en LIQUIDACIÓN, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

México, D.F. a 30 de abril de 2014.

EI LIQUIDADOR

Nallely Ríos Ramírez

(Firma)

**ABAZARI TRADE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
A LOS ACCIONISTAS Y PUBLICO EN GENERAL**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebradas el día 7 de marzo de 2014, en la cual se aprobó la disolución y liquidación de la misma por mayoría de los socios de la empresa en referencia y conforme a la ley que la rige se:

**PUBLICA BALANCE DE LIQUIDACION
(Pesos moneda nacional)
30 de junio de 2014**

A C T I V O	-	P A S I V O	
Activo y equivalentes	164,072.63	Pasivo y equivalentes	200,978.36
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital social	100,000.00
		Utilidad o pérdida acumulada	-136,905.73
Suma el Activo	164,072.63	Suma el Pasivo y Capital	164,072.63

La parte que corresponde a cada uno de los socio es del 50%.
El presente Balance es susceptible de cambios.

ATENTAMENTE:

(Firma)

BENJAMIN ROSAS VARGAS
LIQUIDADOR DE ABAZARI TRADE, S.A. DE C.V.

IMPULSORA DEMEX SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO:	2014	PASIVO:	2014
		CORTO PLAZO	
CIRCULANTE:			
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Cuentas por pagar	0
		Impuestos por pagar	0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL DE PASIVO	0
NO CIRCULANTE			
Equipo de transporte	0		
Maquinaria y Equipo	0		
Equipo de Oficina	0		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE			
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
Publicidad	0	Capital contable	0
		Resultado del ejercicio	0
		Resultado del ejercicio anterior	0
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	TOTAL DEL CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

JUAN JOSE HERNANDEZ ROSAS
LIQUIDADOR

“PHOTO IMPRESIÓN GAMO”, S.A. DE C.V. “EN LIQUIDACION”

EL SUSCRITO **JOSE ANTONIO GARCIA HERNANDEZ**, COMO LIQUIDADOR DE “**PHOTO IMPRESIÓN GAMO**”, S.A. DE C.V. “**EN LIQUIDACION**”, EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICO EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE MI REPRESENTADA AL 2 DE JUNIO DEL 2014, COMO SIGUE:

ACTIVO**CIRCULANTE:**

EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS: 0

TOTAL DISPONIBLE: 0

TOTAL CIRCULANTE: 0

FIJO:

TOTAL FIJO: 0

ACTIVO FIJO NETO: 0

SUMA DEL ACTIVO: 0**PASIVO****CORTO PLAZO:**

ACREEDORES DIVERSOS: 0

IMPUESTOS POR PAGAR: 0

TOTAL CORTO PLAZO: 0

PASIVO TOTAL: 0**CAPITAL CONTABLE:**

CAPITAL SOCIAL: 50,000.00

RESULTADOS ACUMULADOS:

-50,000.00

CAPITAL CONTABLE TOTAL: 0**SUMA PASIVO Y CAPITAL****CONTABLE: 0**

PUBLICACION QUE SE HACE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

MEXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DEL 2014

A T E N T A M E N T E
JOSE ANTONIO GARCIA HERNANDEZ
LIQUIDADOR
(Firma)

TENAB S. C.					
BALANCE GENAL AL 31 DE JULIO DEL 2013					
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO		ACTIVO DIFERIDO	
BANCOS	0	ACREEDOR DIVERSO	0	DEP. EN GARANTIA	0
CLIENTES	0	IMP. POR PAGAR	0	SEG.PAG. ANTICIPADO	0
IVA A FAVOR	0				
TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0
CAPITAL CONTABLE					
CAPITAL SOCIAL	0			TOTAL DE ACTIVO	0
PERD.	0			TOTAL DEL PASIVO	0
EJERC.ANTERIORES	0			MAS CAPITAL	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0				
SUMA DEL CAPITAL		LIQUIDADOR: LUIS JOEL ALVAREZ AVILA			
CONTABLE	0	(Firma)			

CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL de la Sociedad mercantil denominada CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2014. Se informa lo siguiente:

- 1.- Se reduce el capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$40,000.00 mediante aportación de dicho capital a la Sociedad CORPORATIVO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, S.A. DE .C.V.
- 2.- Se acuerda cancelar los títulos de acciones y se reforman las cláusulas quinta y sexta de los Estatutos Sociales.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de 10 días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo anterior en los términos establecidos por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 26 de junio de 2014

(Firma)

Rosa Isela Mendoza Palomares
Delegada Especial de la Asamblea de Accionistas

DON CHEMA, S.A. .
ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	80,000.00	PROVEEDORES	0.00
		ACREEDORES	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	80,000.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
	0.00		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	80,000.00
		APORT. P/FUTUROS AUM. DE CAP	00.00
		RESULTADO DE EJERC. ANT.	00.00
ACTIVO DIFERIDO		RESULTA DEL EJERCICIO	00.00
	0.00		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.00	TOTAL DE CAPITAL	80,000.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	80,000.00	SUMA TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	80,000.00

LIQUIDADOR

(Firma)

SR. VICTOR MARCELINO RIVERA GARCIA.

INDUSTRIAS SELECCION, S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 28 DE FEBRERO 2014.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
		ACREEDORES	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
	0.00	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	3,072,125.00
		APORT. P/FUTUROS AUM. DE CAP	249,889.00
		RESULTADO DE EJERC. ANT.	-249,889.00
ACTIVO DIFERIDO		RESULTA DEL EJERCICIO	00.00
	0.00		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.00	TOTAL DE CAPITAL	0.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	00.00	SUMA TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	00.00

LIQUIDADOR

(Firma)

SR. DAVID AMARO FIGUEROA.

VETEDE INTERNATIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
VIN-120224-HJ7

MOLIERE #13-601 COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11560
 CIERRE AL 30 DE JUNIO DE 2014

Descripción	Saldo Final del Mes	Descripción	Saldo Final del Mes
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Caja	0.00	Proveedores	0.00
Bancos	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
Total Activo Disponible	0.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	0.00
ACTIVO CIRCULANTE		Total de Pasivo	0.00
Clientes M.N.	0.00		
Deudores Diversos	0.00	CAPITAL CONTABLE	
Total de Activo Circulante	0.00	Capital Social	1,000.00
ACTIVO FIJO NETO	0.00	Pérdidas de Ejercicios Anteriores	-174,731.42
		Utilidad del Ejercicio	173,731.42
ACTIVO DIFERIDO NETO	0.00	Pérdida Neta	<u>-1,000.00</u>
Total de Activo Diferido	0.00	Total de Capital Contable	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN			
Saldo en Caja y Bancos	0.00		
Haber Social	0.00		

(Firma)
 Roberto Orozco Zúñiga
 Liquidador

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
COMERCIALIZADORA DE MEZCAL Y AGAVE AROMA DE LA TIERRA S.A. DE C.V.
R.F.C. CMA 091117 QS8
FECHA AL 31 DE MAYO DE 2014**

ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	\$67,906.00	ACREDORES DIVERSOS	\$ 64,108.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	<u>\$45,425.00</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>\$ 4,414.00</u>
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLE	\$ 113,331.00	SUMA PASIVO	\$ 68,522.00
ACTIVOS CIRCULANTE		CAPITAL	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	<u>\$ 15,878.00</u>	CAPITAL SOCIAL	\$ 200,000.00
TOTAL CIRCULANTE	\$ 15,878.00	RESULTADO DE EJERC. ANT.	-\$111,980.00
TOTAL ACTIVO	<u>\$129,209.00</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-\$ 27,333.00</u>
		TOTAL CAPITAL	\$ 60,687.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 129,209.00</u>

(Firma)

**SR. ALEJANDRO IZAGUIRRE TOLSA ORTEGA
LIQUIDADOR**

PROFESIONALES EN ORGANIZACIÓN DE RECURSOS

HUMANOS ADRHU, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 8 DE JULIO DE 2014

Activo

Efectivo en Caja **\$0**

Pasivo

Capital **\$0**

México D.F., a 9 de Julio de 2014

Liquidador (Firma)

MARGARITA ESCALONA CAMPOS

PALACIOS SANTILLAN R. H. S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 8 DE JULIO DE 2014

Activo

Efectivo en Caja **\$0**

Pasivo

Capital **\$0**

México D.F., a 9 de Julio de 2014

Liquidador (Firma)

MARGARITA ESCALONA CAMPOS

FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO PMC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 26 DE MARZO DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	50,000	PROVEEDORES	0
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
TOTAL ACTIVO	50,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México, D.F. a 02 de Julio de 2014

(Firma)

Liquidador: C. Marisela Vargas Sánchez



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero sí con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,637.00
Media plana.....	880.50
Un cuarto de plana	548.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)